



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Visto el escrito de fecha	presentado en Oficialía
de Partes de la Secretaría de la Contralo	ía del Gobierno del Estado de México, en la
misma fecha, signado por el	Presidente del
Consejo de Administración de la empresa	mediante el
cual se desiste de la Instancia de Inconfor	midad radicada con el número de expediente
; y:	ranger refer to a contract of the

## CONSIDERANDO

	CONSIDENANDO
I.	Que por oficio número de signado por Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública remitió el expediente número relacionado con la inconformidad presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la empresa en contra de la no formalización y firma del contrato derivado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.
	ordenando la práctica de las diligencias que se estimaron necesarias.
II.	Que mediante escrito referido en el proemio del presente, el Presidente del Consejo de Administración de la empresa manifestó:
	"() me permito hacer de su conocimiento a la Unidad Administrativa a su digno cargo, que con fecha hacer de su conocimiento a la Unidad Administrativa a su digno cargo, que con fecha hacer de la interpuesto el desistimiento de la demanda en contra del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
•	Lo anterior, para los fines administrativos y legales que proceda.
	Anexo acuse de recibido en la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia" (Sic).
	Atendiendo a las manifestaciones efectuadas por el inconforme, se:

## ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 fracciones I, VIII y XIII del Código Administrativo del Estado de México; 90 y 93 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción VII, 11 fracción III, 22, 23 fracciones XIX y XXXIV y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete; se tiene por desistido de la Instancia de Inconformidad número Presidente del Consejo de Administración de la empresa de la instancia de inconformidad radicada bajo el número de expediente integrada con motivo del oficio número recibido el

> SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México. Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx JA:





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	diecisiete, signado por Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual remitió el expediente número inconformidad presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la empresa en contra de la no formalización y firma del contrato derivado de la adiudicación de la Licitación Pública Nacional No. convocada por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, y de la reposición del fallo.
SEGUNDO	En consecuencia legal al citado desistimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, determina el <b>SOBRESEIMIENTO</b> de la instancia de inconformidad número ordenando turnar al archivo, las constancias del expediente en cita, como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a los

LIC. MARCO ANTONIO CARDOSO TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MACT/LYA/DFCH